



Factura: 001-101-000021556



20180103002P00749

NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUALACEO

EXTRACTO

Escritura N°:	20180103002P00749						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MARZO DEL 2018, (17:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	INIGUEZ ASTUDILLO OSCAR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104602487	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LLIMIZACA TACURI JOSELITO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301523650	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		GUALACEO			GUALACEO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		50.00					

NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUALACEO



2.018	01	03	02	P00749
-------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE:
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

OSCAR MANUEL IÑIGUEZ ASTUDILLO

A FAVOR DE:

JOSELITO ENRIQUE LLIVIZACA TACURI

CUANTIA: S// 50,00

En la ciudad de Gualaceo, de la parroquia y cantón del mismo nombre, de la provincia del Azuay, a los veintiséis días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho. Ante mí, Doctor Milton Rafael Zúñiga Pacheco, Notario Segundo del cantón, comparecen por una parte y como cedente el señor **Oscar Manuel Iñiguez Astudillo**; y, por otra parte y como cesionario el señor **Joselito Enrique Llivizaca Tacuri**; mayores de edad; ecuatorianos, de estado civil soltero el primero, casado el segundo, domiciliados en este cantón de Gualaceo; a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan



a escritura pública la siguiente MINUTA: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de transferencia de derechos y participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** comparecen por una parte y como cedente el señor **Oscar Manuel Iñiguez Astudillo**; y, por otra parte y como cesionario el señor **Joselito Enrique Llivizaca Tacuri**; mayores de edad; ecuatorianos, de estado civil soltero el primero, casado el segundo, domiciliados en este cantón de Gualaceo, capaces ante la Ley para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El señor **Oscar Manuel Iñiguez Astudillo**, es socio de la Compañía de "TRANSPORTE MIXTO JARDINES DEL AZUAY JARDIAZUAY CIA. LTDA.", la misma que se constituyó con domicilio en el cantón Gualaceo, de la provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto de la ciudad de Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza el siete de Julio del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo con el número veintiuno, el trece de Julio del año dos mil cuatro, la misma que fue aclarada mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de Junio del año dos mil cuatro, ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo con el número veintidós, el trece de Julio del año dos mil cuatro; B) Posteriormente se realiza la reforma de estatutos mediante escritura pública celebrada el veinte de Marzo del año dos mil siete, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo con el número cinco, el veinticinco de Abril del año dos mil siete.- Mediante escritura de transferencia de participaciones otorgada por los cónyuges: **Juan Miguel Gómez Villa** y **María Mercedes Guallazaca Centeno**, celebrada el quince de Marzo del año dos mil diecisiete, ante la Notaria

Primera de este cantón, Doctora Juana Alvarado, e inscrita en el Registro de Cesión de Participaciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Gualaceo con el número tres, el veintidós de Marzo del año dos mil diecisiete, es así que el señor **Oscar Manuel Iñiguez Astudillo**, posee dentro de la Compañía Cincuenta Participaciones del valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La Junta General Universal de socios reunida en fecha veinte de Marzo del año dos mil dieciocho, resolvió autorizar al socio señor OSCAR MANUEL IÑIGUEZ ASTUDILLO, transferir a favor del señor JOSELITO ENRIQUE LLIVIZACA TACURI, las **CINCUENTA participaciones, es decir el total de las participaciones** que posee como socio de la Compañía de "Transporte de Carga Mixta JARDINES DEL AZUAY JARDIAZUAY CIA. LTDA.", del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme se justifica con el Certificado otorgado por el Gerente de la Compañía el mismo que se adjunta a la presente como documento habilitante.- TERCERA: OBJETO.- Por medio de la presente escritura el compareciente señor **Oscar Manuel Iñiguez Astudillo**, transfiere en favor del señor **Joselito Enrique Llivizaca Tacuri**, las CINCUENTA participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sin reservarse nada para si el cedente.- CUARTA: PRECIO.- El precio establecido por la transferencia de las participaciones es de CINCUENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, que el cedente dice haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.- QUINTA: ACEPTACION: Las partes por estar de acuerdo con todo lo estipulado, aceptan la suscripción de la presente escritura.- SEXTA: CUANTIA: La cuantía es de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- Usted Señor Notario se



dignará agregar las demás cláusulas de estilo para plena validez de este instrumento.- Atentamente, Rodrigo Llivicura, Abogado, Matrícula número cero uno – dos mil diez – ciento diez, del Foro de Abogados.- “Hasta aquí la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, en cuyo contenido se afirman y ratifican, dejándola elevada a escritura pública a fin de que surta sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas.- Cumplidas con las formalidades legales, Yo el Notario leí esta escritura a los otorgantes de principio a fin; y ratificándose en su contenido íntegro firman: los comparecientes y conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



OSCAR MANUEL ÑÍGUEZ
ASTUDILLO CI. 010460248-7



JOSELITO ENRIQUE LLIVIZACA
TACURI CI. 030152365-0



Dr. Milton Rafael Zúñiga Pacheco
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON

DOCUMENTOS HABILITANTES...

ACTA 31



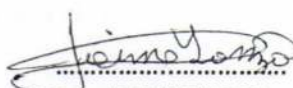
En la Ciudad de Gualaceo a los 20 días del mes de Marzo del año 2018 en oficina de la Compañía ubicada en las calles Abelardo J Andrade entre la Vicente Peña Reyes y Manuel Moreno, y siendo las 7:27 pm previa convocatoria se reúnen en Sesión extraordinaria de la **Compañía de Transporte Jardines del Azuay "JARDIAZUAY"**, estando presentes los siguientes socios: Miguel Ulloa, Jaime Yanza, Oscar Iñiguez, Emilio Fernández, Jaime Jara, Wilson Morocho, Alejandro Atiencia, Lauro Tacuri, y Edgar Atiencia.

Se instala la sesión presidida por el presidente señor Miguel Ulloa y como secretario el señor Fernando Jara para tratar y resolver los siguientes puntos de orden del día:

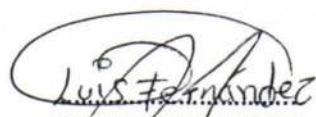
- Renuncia del señor socio Oscar Iñiguez
- Lectura de oficios y aprobación

Se da inicio a la orden del día, el señor Miguel Ulloa en calidad de presidente da lectura al oficio enviado por el señor Oscar Iñiguez quien da conocer que decidió ceder la totalidad de sus acciones al señor Joselito Enrique Llivizaca Tacuri, seguido se da lectura al oficio enviado por el señor Joselito Llivizaca en el que solicita se le consideren formar parte de esta compañía en calidad de socio disponiéndose a cumplir con las obligaciones de la misma y en mención todos los socios le dieron la bienvenida al nuevo socio de manera unánime quedando aceptado como socio de la **"Compañía de Transporte Jardines del Azuay JARDIAZUAY"** sin tener otro asunto que tratarse da por terminada la sesión siendo las 8:30 pm, para constancia firman todos los socios:


MIGUEL ULLOA


JAIME YANZA


OSCAR IÑIGUEZ


EMILIO FERNANDEZ


JAIME JARA


WILSON MOROCHO


ALEJANDRO ATIENCIA


LAURO TACURI


EDGAR ATIENCIA

Gualaceo 22 de marzo del 2018.

YO, WILSON MOROCHO AVEROS, portador de la cedula de identidad N° 0104694468 en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Junta General de socios de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JARDINES DEL AZUAY JARDIAZUAY CIA.LTDA"** manifiesto: que en Cumplimiento a lo establecido en el art.113 de la Ley de Compañías; **CERTIFICO:** que la Junta General Extra-Ordinaria Universal de Socios de dicha Compañía, llevada cabo el martes 20 de marzo del 2018, se resolvió **AUTORIZAR** la trasferencia del total de las participaciones que posee el señor OSCAR MANUEL IÑIGUEZ ASTUDILLO, consistente en CINCUENTA participaciones del valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una, que se transferirán a favor de JOSELITO ENRIQUE LLIVIZACA TACURI, mediante consentimiento unánime de todo el capital social de la Compañía

Para fines que importen en derecho. -



Atentamente,

WILSON MOROCHO AVEROS
GERENTE



Doy Fe: Que he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de **"TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA JARDINES DEL AZUAY JARDIAZUAY CIA LTDA"**, nota de la Escritura Pública de Transferencia Participaciones de la Compañía otorgada por Oscar Manuel Iñiguez Astudillo a favor de Joselito Enrique Llivizaca Tacuri, celebrado ante el Dr. Milton Rafael Zúñiga Pacheco, Notario Segundo del Cantón Gualaceo el 26 de Marzo del 2018. Cuenca, Marzo 27 de 2018.

Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 53

Fecha de Repertorio: 27-mar-2018

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de abril de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 5 en las fojas 5 a 5 del Tomo 1 celebrado entre: ([IÑIGUEZ ASTUDILLO OSCAR MANUEL en calidad de CEDENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTES MIXTO JARDINES DEL AZUAY JARDIAZUAY CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [LLIVIZACA TACURI JOSELITO ENRIQUE en calidad de CESIONARIO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
Transporte Mixto Jardines del Azuay JARDIAZUAY CIA. LTDA.		30	Transferencia de Participaciones

GUALACEO, jueves 5 de abril de 2018

Impreso a las: 14:10:08

Elaborado por: Ab. Juana León López



5*

Dr. Carlos Serrano Ordóñez

Registrador de la Propiedad y Mercantil



Control Jurídico:	Ab. Mariela Vanegas	
Marginado por:	Ab. Mirian Quito	
Responsable del acta:	Ab. Juana León López	

ECUATORIANA***** V4343V4442
CASADO ANGELICA PATRICIA MARCA MATUTE
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
JULIO ENRIQUE LLIVIZACA BUENO
DELIA AURORA TACURI PILLCO
GUALACEO 01/03/2011
01/03/2023
REN 3682271

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030152365-0
LLIVIZACA TACURI JOSELITO ENRIQUE
AZUAY/GUALACEO/GUALACEO
27 OCTUBRE 1980
001- 0020 00020 M
AZUAY7 GUALACEO
DANIEL CORDOVA TORAL 1981



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CEDULADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015 JUNTA No. 015-145
NÚMERO 0301523650
CEDULA
LLIVIZACA TACURI JOSELITO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
GUALACEO CANTÓN
GUALACEO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V134313242

000056 146

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INIGUEZ INIGUEZ CESAR ARNULFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ASTUDILLO LAURA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-04-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-30

DIRECTOR GENERAL

FRANK DEL CEBALGOSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 010460248-7

APELLIDOS Y NOMBRES
INIGUEZ ASTUDILLO OSCAR MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

GUALACEO

GUALACEO

FECHA DE NACIMIENTO 1981-12-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

Ciudadano (a)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE(A) DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

CNE

012 - 400

NÚMERO

0104602487

CÉDULA

INIGUEZ ASTUDILLO OSCAR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY

PROVINCIA

GUALACEO

CANTÓN

GUALACEO

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

